

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001072

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 14 FEB. 2019

Visto el expediente N° 867525-2018, Documento N°1390249, Informe Técnico N° 0061-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: RIOJA SANTA CRUZ EIDY ARALI, Auxiliar Nombrada del CEBE N° 01 - SAN JUDAS TADEO, con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita Licencia con goce de haber por ENFERMEDAD, siendo atendido mediante la Resolución Directoral Institucional N°076-2018/D.CEBE01-SJT, remitido con el Oficio N°317-2018-DIR-CEBE-01-SJT-H, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

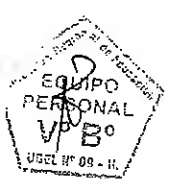
Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

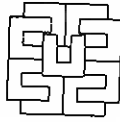
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0061-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 419-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadín N° 193 - Huancayo - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

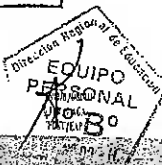
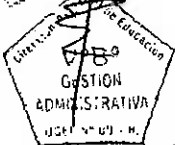
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE HABER, en Vía de Regularización, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	RIOJA SANTA CRUZ EIDY ARA LI
DNI	:	40824756
Código Modular	:	1040824756
Centro Laboral	:	CEBE N°01 - SAN JUDAS TADEO
Lugar	:	HUACHO
Cargo	:	Auxiliar Nombrada
Jornada Laboral	:	30 horas
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	A-028-00027645-18 A-028-00027706-18
Vigencia	:	Desde el 28/11/2018 al 30/11/2018
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	03 días
Días Totales	:	03 días
Expediente	:	867525-2018.

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Noemí Elsa Delgado Bustamante
LIC. NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura